

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00532-00

En auto de 14 de septiembre de 2022 se ordenó oficiar al COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA para que designara un contador público para realizar el dictamen objeto de la prueba decretada en la misma providencia, decisión que se le comunicó el 3 de octubre de 2022, sin que se hubiese obtenido respuesta alguna.

En consecuencia se ordenará remitir nuevamente la comunicación al correo electrónico presidencianacional@conpucol.org que obra en el certificado de existencia y representación de la referida entidad

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 97 hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd85ffb56206f75f250aef9ba13cef1740f59a28a56c4196ece6173800e88c21**

Documento generado en 24/07/2023 03:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>